

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

25266 *Anuncio de la confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra "Proyecto de construcción de la restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. restauración del bosque de ribera en diversas zonas escogidas aguas arriba de Tortosa en islas fluviales y ribera (Tarragona).*

Con fecha 25 de febrero de 2009 se ha aprobado por el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua el expediente de información pública y el proyecto "Proyecto de Construcción de la Restauración Hidrológica de la Continuidad del río Ebro. Restauración del Bosque de Ribera en diversas zonas escogidas aguas arriba de Tortosa en islas fluviales y ribera (Tarragona). Clave 4.3.e.2".

La actuación objeto de este Proyecto Constructivo, denominada "Proyecto de Construcción de la Restauración Hidrológica de la Continuidad del río Ebro. Restauración del Bosque de Ribera en diversas zonas escogidas aguas arriba de Tortosa en islas fluviales y ribera (Tarragona). Clave 4.3.e.2" fue declarada de interés general y actuación prioritaria y urgente en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. La actuación cuenta por tanto con la declaración de utilidad pública, y se encuentra incluida en el Anexo IV de dicha Ley 11/2005 "Actuaciones prioritarias y urgentes", en el punto 4e, y se cita como "Restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro".

Por Real Decreto Ley 9/2007, de 5 de octubre, se ha declarado la urgente necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las actuaciones que se citan en su Anexo II, donde se ha incluido la actuación "Restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro", de la que forma parte el referido proyecto constructivo.

Las obras en él definidas han sido encomendadas a la sociedad estatal "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)", incluyéndose en el adicional de la Modificación nº 2 del Convenio de gestión directa, suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente con fecha de 29 de septiembre de 2005 e interviniendo esta sociedad como entidad beneficiaria de la expropiación en los correspondientes expedientes, según establece el artículo 132 de la Ley 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, que se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52, y concordantes, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y, por lo tanto, convocar mediante notificación individualizada, Edictos en el Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios "El Diari de Tarragona" y "El Punt", a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Mora d'Ebre, Miravet, Xerta, Tortosa y Tivenys (Tarragona), como punto de encuentro para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estimara necesario.

A dichos actos deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración, así como el Perito y Representante de la Beneficiaria y el Alcalde de Mora d'Ebre, Miravet, Xerta, Tortosa y Tivenys, o el Concejal en quien delegue, pudiendo los propietarios ejercitar los derechos que al efecto determina el párrafo 3º del Art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Es de significar que las publicaciones indicadas se realizan, igualmente, a los efectos de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y en el Diario "El Diario de Tarragona", en la forma dispuesta en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios que figuran en la relación contenida en dichas publicaciones y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta nº 24-26 (50.071 Zaragoza), las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación, alegaciones que podrán prolongarse hasta el momento del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Estas alegaciones podrán formularse igualmente en las oficinas de la Empresa Estatal, beneficiaria de la expropiación, "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A." (ACUAMED), C/ Albasanz nº11, 1ª planta (28037 Madrid), donde se podrán consultar los planos parcelarios, lo que podrán hacer igualmente en las oficinas del Ayuntamiento donde radican los bienes y derechos afectados.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación		
Ayuntamiento	Fecha	Hora
MORA D'EBRE (Tarragona)	Día 29 de septiembre de 2009	De 10,00 a 11,45 horas
MIRAVET (Tarragona)	Día 29 de septiembre de 2009	De 12,30 a 13,30 horas Y de 16,00 a 18,15 horas
XERTA (Tarragona)	Día 30 de septiembre de 2009	A las 9,30 horas

